



EL VAPOR.

Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 15, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.

Puntos de suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Olivá. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas, Buxó. Lugo, Pujol. Málaga, Martinez y Aguilár. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpiñan Laserre.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA, Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

CAJAS DE AHORROS.

ARTICULO PRIMERO.

Sentimos especial complacencia al recibir la noticia de que se habia establecido una *caja de ahorros* en Jerez de la Frontera (1), y deseáramos que en esta empresa, así como en otras de público fomento se hubiese anticipado Barcelona á las demas de la Peninsula. ¿No parece raro en efecto que la proverbial economía de los Catalanes no haya atinado en este sencillo medio de formar capitales? ¿Es por ventura algun problema su utilidad? ¿Es desconocido acaso su mecanismo? ¿No las vemos prosperar con notable beneficio de la clase proletaria en Inglaterra, Francia y otras naciones cultas? Efectivamente, con dificultad se llega á concebir esa fatal indolencia en llevar á cabo los proyectos útiles, cuando tanta prisa nos estamos dando en aclimatar fruslerías, modas exóticas y doctrinas transpirenaicas. Mas bien se introduce un libro inmoral, que un instrumento ingenioso; mejor se adopta un casquete abigarrado que se establece una sociedad de seguros contra incendios; antes se viste un ridículo capoton, que se funda una *caja de ahorros*. Y sin embargo, no hay para qué esforzarnos en demostrar el respectivo provecho de estos objetos.

Decididos á abogar constantemente en pro de lo justo y de lo útil, hemos recibido con placer la invitacion de hablar en nuestro periódico de las *cajas de ahorro* (2), y esponer con la mayor claridad posible sus provechosas consecuencias.

Cada época tiene sus instituciones de beneficencia. En los siglos en que algunos hombres son poderosos y esclava la turba, en que las fortunas están concentradas en pocas manos, y domina una prepotente aristocracia bien clerical, bien secular, el pueblo miserable y desgraciado besa con ignominia la mano que le alarga una limosna. Pero en un siglo en que las fortunas y las propiedades están divididas, en que cada uno es libre é independiente, en que no hay siervos ni esclavos, el pueblo ha de vivir mas bien de los ahorros de su jornal ó salario, que de las dádivas de la beneficencia. Las *cajas de ahorros* honran á los siglos y á los pueblos que las fundan.

La economía política, que no obstante la pretendida exactitud de sus raciocinios, muda de máximas casi con tanta frecuencia como la filosofía de sistemas, ha reprobado en estos últimos tiempos la mayor parte de los establecimientos de beneficencia que crearon nuestros abuelos. Echaes particularmente en cara que dispensan sobrado al hombre de atender á su sustento. El que encuentra hospitales abiertos á todas horas para sus dolencias, hospicios cuando viejo, sopas de barrio en los tiempos calamitosos; el que en la puerta de los conventos, en los zaguanes de los palacios y en medio de las calles y plazas recoge lo necesario para vivir, no siente la necesidad de la prevision. Habitúase á ese régimen indolente, proclama que el Dios que alimenta á las

aves y da pasto á los cuadrúpedos no dejará morir de hambre á una de sus mas perfectas hechuras, y mira como edificados á propósito para él el hospicio y el hospital.

Insiste la ciencia, añadiendo que los hospicios y las limosnas aumentan el número de los mendigos y de los que viven al azar. Uno que hubiera asiduamente trabajado para dar pan á su esposa é hijos, viendo á su vecino que vive sin fatigarse y como pensionado por la caridad pública, se pregunta luego á sí mismo si le seria mas saludable dejar á un lado los enseres de su oficio y vagar holgadamente por esas calles y plazas. Hagámonos pordioseros, se dice; sigamos el cómodo sistema de mi compadre. Así es que cada año crece el número de mendigos; cada año aumenta en desastrosa progresion esa clase de gentes que viven de lo que cae, sin curarse de ahorrar en las épocas de trabajo para los días en que no lo hay, y gastan el domingo en la taberna lo que han ganado en la semana, creidos de que la sociedad está en conciencia obligada á reparar su mala conducta.

Tales son en boca de la economía política algunos de los inconvenientes de las casas de beneficencia. Censura los hospitales, reprende á los que dan limosna, ridiculiza los montepios; pero á bien que nos deja en paz respecto de las *cajas de ahorros*. Ello es en efecto que si por la indole de su fundacion vienen á ser una especie de establecimientos de beneficencia, no se les pueden hacer los cargos que hemos insinuado en orden á los hospitales y hospicios. Su principio fundamental es del todo diferente. Las casas de caridad dispensan al hombre de tener prevision, y le quitan la molestia de discurrir como vivirá el día en que no trabaje ó no pueda trabajar: las *cajas de ahorro*, al contrario, encaminan todos los pensamientos del hombre hácia la suerte venidera. *Ahorra! ahorra!* le dicen: *vendrá tiempo en que no habrá trabajo; irás insensiblemente envejeciendo; puedes caer enfermo; puedes tener una desgracia que te imposibilite para trabajar. Ahorra pues para cuando no haya ocupacion, para cuando seas viejo, estés enfermo ó llegues á imposibilitarte... ahorra!*

Hoy día el hombre es el único dueño y árbitro de su destino; á nadie pertenece; nadie está encargado de alimentarle y vestirle. De su cuenta corren sus gastos; nadie le debe cosa alguna; todo lo ha de sacar de su trabajo y economia. Las *cajas de ahorros*, pues reconocen por principio la dignidad del hombre, y solo pueden arraigarse en los siglos ilustrados y en las repúblicas sobrias y laboriosas.

Lejos de querer eximir al hombre de ninguno de los cuidados domésticos, las *cajas de ahorros* le enseñan á desviarse por su suerte futura y la de sus hijos. No le inspiran empero un frenesí calenturiento, una inquietud azorada, cólerica, propensa siempre al mal y á la violencia; sino un desvelo apacible y benéfico, que busca en la economía los medios de hacer frente á los reverses harto comunes de la vida humana.

Revista de ambos mundos.

INGLATERRA.

Londres 28 de marzo.

Merecen particular atención las frecuentes entrevistas que tuvieron lugar ayer noche entre los geles de la oposicion, sir Roberto Peel y lord Stanley. Sir Roberto Peel envió varias esquelas á lord Stanley, y mas tarde se sentó al lado de S. S., con quien tuvo

una conversacion muy larga. Lord J. Russell, lord Stanley, sir J. Graham y mister Poulett-Thomson, tuvieron una prolongada conferencia detrás del sillón del Presidente. (*Morning-Chronicle.*)

Hoy á las seis de la tarde, dice el *Courier*, da la oposicion su banquete á lord J. Russell en la taberna de los francmasones. En la lista de los suscriptores se hallan los nombres de casi todos los diputados ingleses, irlandeses y escoceses que han abrazado la causa de la reforma y de los intereses del pueblo.

El *Times* advierte con razon que ni las cartas ni los periódicos de Amsterdam hacen mérito alguno de los desórdenes que, segun el *Morning-Herald*, estallaron en aquella ciudad. De aquí infiere que la noticia es falsa ó muy exagerada.

FRANCIA.

Paris 31 de marzo.

El Sr. Pasquier firmó ayer noche el decreto que señala el 5 de mayo para la apertura de los debates judiciales del complot de abril.

Anteayer salió de esta capital para Constantinopla el Embajador de Turquía. Llámale á dicho punto una orden terminante del Gran Señor. Asegúrase que su viaje será muy breve, y que regresará inmediatamente á Paris. (*Monitor.*)

Ayer fue nombrado presidente de la Academia de Ciencias el Sr. Carlos Dupin, en reemplazo del Sr. Biot, que hizo dimision de tan honorífico cargo por razon de su salud.

En una obra recién publicada que lleva por titulo: *Tratado del estrechamiento del canal de la uretra y del intestino recto, etc.*, con láminas, por el Dr. Tanchou, se hallan curiosos pormenores acerca de la muerte de Talma. Si este se hubiese mostrado mas dócil á los consejos de aquel facultativo, que le asistió por espacio de ocho años, tal vez viviria aun. El ilustre actor murió víctima de una coartacion ó estrechamiento intestinal, cuyo diseño se encuentra en la obra citada.

Marsella 24 de marzo.

Hoy ha habido 17 finados (2 mas que ayer), 4 de ellos coléricos (2 menos que ayer).

Tolon 26 de marzo.

La noche última entró en nuestra rada, procedente de Rosas, la corbeta inglesa *Aristides*, capitán Concar. Sabemos que se han manifestado algunos casos de peste en el lazareto de Liorna.

Bayona 1.º de abril.

El domingo 29 de marzo la *Caja de ahorros* y prevision de esta ciudad recibió 23 depositantes, 8 de ellos nuevos. 3482 fr. De cierto sugeto en clase de donativo. 50 » Los reembolsos pedidos ascienden á 405 » 66 c.

En el corriente mes ha habido en esta ciudad:

Nacidos.	{	Varones	15	} 34
		Hembras	19	
Matrimonios.				5
Finados.	{	Varones	13	} 32
		Hembras	19	

PORTUGAL.

Lisboa 20 de marzo.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Discurso del Sr. Ministro de Negocios del reino sobre el proyecto de ley acerca de los empleados miguelistas, presentado en la sesion del 11.

No me ha sido posible seguir el hilo de la discusion; y no estando por lo mismo al corriente de todas las alteraciones que se han propuesto, no tomare sobre mí el responder á los argumentos producidos en favor del artículo 1.º, en el que no convengo. No obstante, por lo que he oido en los debates, y particularmente al Sr. Diputado de Arentejo, que en el dia de ayer habló en mi concepto victoriosamente, y sin que pudiese contestarse, me queda poco que decir; pero recordare algunos hechos sobre el particular. Lo trascendental de este asunto ha hecho, Sr. Presidente, que sin embargo de haber durado tres dias la discusion, y no ser su objeto ministerial, ni el lado derecho, ni el izquierdo, ni nosotros tampoco hayamos podido desembarazarnos de las dificultades que nos envuelven: prueba de que lo mismo ha sucedido al Gobierno cuantas veces se ha propuesto igual fin. No ha podido desembarazarse de ellas, ni hacer que no exista lo que existe, esto es, secuaces de la usurpacion en diferentes sitios.

Lo único, pues, que puedo decir es, que existen leyes sobre este artículo, y son las de 6 de agosto y setiembre; y además la ley superior á todas, ley eterna y universal, cual la de la moral pública. Al tenor de esta no es posible que los que cordialmente sirvieron á la usurpacion, los delatores, los falsos testigos, los sicarios y asesinos, los enemigos, en fin, de la Reina, ocupen empleos; mas en esta distincion estriban las dificultades. He seguido todas las administraciones sucesivas desde la restauracion hasta el dia presente, y sido parte de todas: un ilustre diputado amigo mio ha dicho, no obstante, que defiende el artículo relativo á los departamentos de Justicia y del Interior, que en su tiempo no se han admitido en los empleos á los secuaces de la usurpacion.

Creo que así haya sucedido; mas desde entonces los nombramientos han sido pocos, y si aun existen, es con entera ignorancia ó sin conocimiento de causa de parte del Gobierno. Lo que sí pienso es que aun cuando pase el artículo de que se trata, no podrá hacer mas que las leyes existentes, pues si estas no se han ejecutado, esto ha sido ignorándolo el ministerio. Pronto estoy en todo tiempo á recibir ilustraciones en este punto, y declaro que ninguna comision hará mas; ni puede el Gobierno hacer en unas indicaciones, porque se resiste mi conciencia á que dejen de hacerse todas las espulsiones de los afectos á la usurpacion si están probados los motivos. En los negociados que he tenido sobre mí se me han indicado algunos hechos que he examinado cuidadosamente, así como diferentes acusaciones, unas fundadas y otras no, habiéndose satisfecho á las primeras; pero de lo que ahora se trata es de hacer una nueva ley además de las ya hechas: ley ineficaz, inconstitucional é injusta. Lo de ser inconstitucional se ha repetido muchas veces, dígame lo que se quiera en contrario. Una ley que impone la pérdida de los derechos políticos por delitos pasados equivale á una sentencia; que es lo mismo que tener un efecto retroactivo, como el ilustre amigo de que he hecho mencion ha dicho con respecto á los decretos de agosto y setiembre. Entonces, Sr. Presidente, se trataba de constituir la sociedad, y hoy de *jure* constituido; y queremos despues de trascurrido un año, y á sangre fria, promulgar una ley de proscripcion! Tan lejos está el decreto de amnistia de proteger á los secuaces de la usurpacion en punto á empleos, que declara no puedan tener derecho á ellos.

Si este decreto no se cumplió, exige una acusacion contra los Ministros; mas si ha sido ejecutado, no veo la necesidad de una nueva ley sobre las vigentes. Es evidente que esta ley tiene efecto retroactivo, y en consecuencia no la admito: pues sería un ataque á la Constitucion. Por otra parte nos agravian odiosamente las categorías que se presentan, por contener todas ellas el mismo carácter de criminalidad en cada artículo, respecto á los empleados que señalan, y porque aplican en lo posible una ley manifiestamente injusta. Esto supuesto, conviene empezar por el párrafo tercero de este primer artículo, en que se habla de los que elevaron solicitudes á D. Miguel, y recorriendo las demas categorías, quedarán comprendidos todos los individuos, sin que se sustraigan los mas criminales.

Cuando se trató de hacer un decreto de amnistia nos encontramos envueltos en las mismas dificultades en que actualmente se encuentra la Cámara: deseábamos clasificar las personas que debian ser exceptuadas, y oímos lo mismo que hoy oye la Cámara, esto es, que las excepciones del decreto de amnistia se refieren á las personas que dirigieron solicitudes; pero puedo asegurar hoy á V. E. que en vista de las nuevas nociones que he adquirido, mudo de idea, y no estaria ya por aquel artículo, así como no voto por este.

No haré declaraciones indiscretas, ni abriré llagas ya cicatrizadas; pero hubo antes de estas otras personas que se sometieron mas criminalmente ó fueron igualmente culpadas que las que dirigieron solicitudes: cuando estas se hicieron ya estaba encendido el fuego de la discordia; ya muchos de los que le habian atizado decian que no les era posible apagarlo, ni contener á los pueblos que proclamaban el absolutismo. Estos son unos de los primeros criminales; y los que promovieron la venida de D. Miguel hacia Portugal, ¿no promovieron por ventura la usurpacion? Los que le allanaron el camino y no apoyaron, pudiendo, la revolucion de Oporto, la promovieron ciertamente por mas que digan que obraban de buena fé. Por todo lo dicho declaro que no apruebo el artículo 1.º ni los siguientes, porque contienen una injusticia manifiesta, y la Cámara reconoce en los mismos esfuerzos que hace para deci-

dir equitativamente este punto, que él es el verdadero objeto de su trabajo, y que no hay cosa que tanto la honre como la delicadeza con que se ha conducido en la presente discusion, siendo al mismo tiempo un invencible argumento contra los que pretendian é insisten en la disolucion de la Cámara.

En esta discusion es donde puede la Cámara mas que en ninguna otra ostentar su independencia, y manifestar su amor á la pura justicia, el cual debe mover á todos á no admitir el artículo tan evidentemente injusto, ni sus adiciones. ¿Quién no conoce que cuantos medios se propusieron fueron ineficaces? ¿Quién no echa de ver que tales empleos, si los hay, dados á hombres indignos de obtenerlos, se confirieron por informes inexactos? ¿Quién osa suponer que hubiese un solo individuo del Ministerio capaz de dar empleos á los partidarios de la usurpacion, sabiendo que lo fuesen? ¿Acaso miembro alguno de los de la Cámara, cada uno de los cuales me merece el mayor aprecio, será mas enemigo de los secuaces de la usurpacion, que los miembros del Ministerio? No ciertamente. Por lo que á mí hace, me honro de haber sido despedido dos veces por D. Miguel, la una en 1823 como comandante en jefe, y la otra en 1828 cuando fue proclamado. Tengo la prueba en la mano, habiéndome inhabilitado para toda clase de empleos «por mi conocida aversion, decia, á la dignidad Real;» y si se trataba de la persona, tuvo mucha razon. No deseo que sus partidarios sean empleados. En mi ramo, en que se contarán mil y tantos, podrá haber algunos, á quienes no conozco aun bien, que lo estén indubidamente, y que desearia se me señalasen; mas entretanto me ruborizarian de verme obligado á faltar á mi deber por una comision. La desapruebo por tanto, así como el artículo del proyecto que no llena su objeto. Pido á la Cámara que emplee otros medios para efectuar la responsabilidad del Ministerio: reclamo contra este toda la indignacion de ella cuantas veces emplee á conocidos partidarios de la usurpacion sin conocimiento de causa; pero si no hay responsabilidad moral para el Ministerio, inútiles y fáciles de eludirse serán todas las demas. (Diario do Governo.)

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Continúa la sesion del dia 24 de enero.

El Sr. Montes de Oca: «Recuerde el Sr. Istúriz que carenar es componer los buques existentes que están en mal estado; y que construir es hacer buques nuevos: de esto se trata en el artículo siguiente.

«Respecto á que en una de las sesiones pasadas, dándose el punto por suficientemente discutido, no se me permitió deshacer una equivocacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, disimulará el Estamento que ahora la deshaga; y aunque me es forzoso confesar que aquí no viene de perlas, eso mismo manifestará bien á las claras el ardiente deseo que tengo de rectificarla.

«Dijo S. S., enumerando las ventajas de los vapores contratados, que se han embarcado en ellos varios oficiales de marina españoles para que vayan aprendiendo su manejo. No tiene nada de extraño que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ignore que el manejo de un buque de vapor es infinitamente mas sencillo que el de un buque de velas; que los vapores de guerra de todas las naciones maritimas del mundo llevan sus maquinistas, que son los que manejan la maquina, y pertenecen á la clase de operarios: que los oficiales de marina pasan de un buque de velas á otro de vapor, sin que se les exija ningunos conocimientos nuevos; ni teóricos, ni prácticos; y que en comprobacion de esta verdad, puedo añadir que tengo entendido que el primer barco de vapor, que ha manejado en su vida el comodoro Enri, es el que la Nacion española le ha contratado.

«Reconozco la imperiosa necesidad que ha obligado al Gobierno á celebrar tan monstruosa contrata, y estoy muy lejos de hacerle recriminaciones que á todas luces serian injustas. Algunos Procuradores, oficiales de marina, pensaron hacer una peticion sobre este punto; pero no ocultándose esas mismas poderosas razones manifestadas en la discusion por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y otras que me reservo, desistieron de su primer propósito.»

El Sr. Alcalá Galiano apoyó las observaciones del Sr. Montes de Oca, y lo dicho por el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, en cuanto á la necesidad de atender á varias consideraciones políticas para construir los buques en el país, y no en el extranjero, aunque costasen menos.

El Sr. Istúriz manifestó que se habia equivocado efectivamente, y que sus observaciones debian recaer sobre el artículo ó número siguiente.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y se aprobó el párrafo en cuestion.

Habiéndose traído las actas reclamadas antes por el Sr. Alcalá Galiano, se leyó la parte relativa al presupuesto de Guerra sobre pensiones en la del 51 de diciembre de 1854.

En virtud de esta lectura, y á peticion del mismo Sr. Alcalá Galiano, se aprobó la siguiente resolucion: «El Estamento acuerda que desde el núm. 25 al 28 se pasen á la Comision central en los mismos términos que los análogos del presupuesto de Guerra.»

Se aprobó sin discusion el párrafo relativo á la construccion, en que conformes el Gobierno y la Comision, señalaban á este fin 6, 184, 212 rs. Leyóse el párrafo comprensivo de la consignacion extraordinaria. El Gobierno pedia en este concepto 18,758,672 rs.; y la Comision proponia se asignasen 9,885,415 rs.

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «Me parece que ya en mi memoria expliqué con bastante estension lo que era en marina consignacion ordinaria y extraordinaria: por ordinaria se entiende aquella con que se han de satisfacer en 1855 los gastos conocidos, y que son los que ha volado hasta ahora el Estamento. Por extraordinaria, la cantidad alzada para cosas imprevisas, á fin de que no se verifiquen, como ha sucedido hasta aquí, los temores de que sea preciso en una urgencia de esta clase echar mano de los fondos destinados al personal ó á otros objetos pertenecientes á lo que se llaman gastos ordinarios. La marina debe tener preparados, de cuenta de la consignacion ordinaria, los buques para cuando recibe orden de emplearlos, como ramo auxiliar que es del Estado; pero desde el momento en que deben salir de la boca de la dársena causan gastos extraordinarios, como los viveres, asignaciones de embarco, etc., que no pueden tenerse previstos mientras no se sepa que los buques se han de armar y salir á navegar; sufren combates, temporales, averias de mil especies que es necesario reparar. Para todo esto es pues preciso é indispensable que, bien sea en manos del Ministro de Marina, ó bien en las del de Hacienda, que á mí me parece mejor, porque la marina no necesita este dinero sino cuando va á ponerse en movimiento, haya un fondo ó cantidad alzada suficiente para estos gastos; y una emanacion ó consecuencia de estos principios es que se pague en la Habana, Filipinas y otros puntos las fuerzas armadas que hay en ellos, no el que se tengan aquellos auxilios por nuevos presupuestos, ó por un aumento al que se acaba de discutir y votar.

«Se ha comprendido en el presupuesto ordinario votado el coste de la fragata y dos corbetas que están construyéndose en el Ferrol, porque es cantidad ya conocida; pero es menester que no olvidemos lo que el otro dia dije, y tambien en mi memoria, á saber, que los pocos buques que tenemos, están hechos unos cascajos, y hay necesidad de atender á su reemplazo si no queremos quedarnos mañana sin embarcaciones, en cuyo caso repito lo que el otro dia francamente manifesté, esto es, que no habiendo en la marina la parte material, es enteramente inútil la personal, y el primero yo; y en realidad, ¿para qué quiere el Estado oficiales, pilotos, contramaestres, etc., ni Ministro, si no hay marina Real material?

«Es, pues, necesario pensar en el reemplazo de los buques existentes, por lo cual he creido conveniente pedir por este año para un navio, pues debiendo tener seis, y no hallándonos mas que con tres, y estos muy viejos, es uno lo menos que puede pedirse: tambien he pedido una fragata, pues la que tenemos en nuestras costas (la *Perla*) está ya hecha una zaranda, á pesar de no haber navegado este año mas que dos ó tres meses en el verano. Pido tambien una corbeta, dos bergantines y dos goletas, que son de toda necesidad, pues los barcos pequeños están haciendo en el dia todo el servicio, así en la costa de Cantabria, como en Cataluña y en otros parages, y esta clase de buques es en la marina militar en general de primera necesidad.

«La Comision, tratando de hacer economias que en otros casos pueden ser laudables, ha disminuido el número de buques que se deban construir, reduciéndolo solo al navio; ¿no los hemos de tener, pues, para reemplazar á la fragata, bergantines y goletas? Todo el mundo quiere marina, y la marina no se hace sin dinero, ni en la parte material, ni en la personal: por tanto, yo quisiera que para conciliar el buen desca que todos tenemos, con la economia que tambien quieren todos, se tomase un término medio. La Comision concede un navio; el Estamento sabe que en el Ferrol hay en construccion una fragata y dos corbetas, y ya ha votado la suma para continuarla: yo me contentaré, pues (digo contentaré, para explicar mejor mis ideas, porque en realidad estoy dispuesto á convenirme á lo que en último resultado determine el Estamento), con que se conceda además la construccion de un bergantin y dos goletas. La fragata y dos corbetas están casi á medio construir; que quiere decir, que no se me da ahora para el gasto que debería causar la parte ya construida, que conjunto serian unos cuatro ó cinco millones. Dénsese estos pues, con parte de los cuales, que serán unos tres millones y pico de rs., podrán construirse un bergantin y dos goletas; y añádanse los otros dos á los cuatro que la Comision me concede para acopio de maderas de construccion; y vendrá á resultar que respecto á buques que de nuevo se han de construir, se tendrá el número que he pedido, aunque en cuanto á su clase haya una corbeta en lugar de un bergantin; si bien no serán en todo aquellos á que por el buen servicio del Estado yo aspiraba, y además tendríamos maderas para lo sucesivo en proporeion á los seis millones que pido para este objeto, las que tendrán tiempo para beneficiarse á una con las que se corten para los buques antedichos, y mis sucesores tendrán la gloria de que los que se construyan en su tiempo sean de unalarga duracion; y si solamente se me dieran los cuatro millones que concede la Comision, apenas tendría para empezar, pues que es claro que los trabajos preparatorios para abertura de carreteras, para arrastre de las maderas, franqueo de rios para la navegacion de las armadas y otros, se absorberian una parte muy considerable de tal caudal. De suerte, que en esto la concesion, lejos de ser un gasto, es una verdadera economia, pues estando las maderas cortadas en sazón, y curadas todo el tiempo necesario, los buques duran mucho mas; y hechos estos con precipitacion, y con maderas nuevas y sin curar, se comete un solemnísimo absurdo, porque no duran nada y no se recoge el verdadero fruto de gastos tan dispendiosos. Así sucedió con las fragatas *Iberia* y *Restauracion*, que á los dos ó tres años hubo que escluir la primera y carenar de firme la segunda, y no sirvió aquella sino para leña, tanto por esta razon, como porque se tuvieron demasiado tiempo á las intemperies en sus gradas durante la construccion. Un navio de ochenta cañones, que cuesta nueve millones, si se construye con madera nueva, dura cuatro ó cinco años, como á las espresadas fragatas sucedió; y si se construye con madera cortada en sazón, bien curada y bien dispuesta, dura quince ó veinte, y aun mas años. De manera, que en el primer caso cada cuatro ó cinco años hay que gastar nueve millones, y en el segundo solo se gastará esta misma cantidad en veinte ó mas: estas la verdadera economia, no la de quitar un oficial ó un escribiente ú otras semejantes tal vez con frecuencia, en daño del buen servicio, aunque con la mejor intencion.

«Si el Ministro actual buscara su lucimiento, traería seguidamente del monte á la grada la madera para construir ese navio y las demas embarcaciones que reclama la necesidad, y se celebraría su actividad y su zelo; pero en realidad haria un mal al Estado de todo el tamaño que queda indicado. Mas no es esta la clase de lucimiento á que aspira. Se propone que el fundamento sobre que se cimiente sea mas sólido: está bien persuadido de que no será él, sino sus sucesores, quienes construyan las embarcaciones en que hayan de emplearse las maderas que ahora se corten y empleen á beneficiarse; y prefiere las ventajas que de esta conducta ha de reportar al Estado, á la vana ostentacion ó lucimiento que la contraria podría proporcionarle. Un dia llegará en que se le hará esta justicia; debiendo, por lo tanto, tener el Estamento entendido que ni en uno, ni en dos, ni en mas años los verá construidos, si quiere que tengan toda la solidez y duracion que interesa al Estado.

«En tal concepto, deseo y espero que el Estamento tome en consideracion mi propuesta, y adopte este término medio entre lo pedido primeramente por el Gobierno, y lo que la Comision expresa en su dictamen.»

El Sr. Alcalá Galiano: «Me parece que es muy conveniente se acceda á los deseos del Sr. Secretario de Marina; pues creo que todos convenimos en la necesidad de fomentar la marina por cuantos medios sea posible. Por tanto quisiera S. S. formalizase la proposicion; y me lisonjeo de que los individuos de la Comision, cuyo zelo es bien conocido por su deseo de fomentar este ramo, se apresurarán á admitirla.»

El Sr. Ferrer opinó que podria votarse lo que proponia la Comision, puesto que ya se habian volado otras cantidades para construccion de buques y para personal extraordinario: que era preciso conformarse con lo que exigia el estado de penuria del país, y que podrian quedar satisfechos todos con lo que se habia votado se llenase puntualmente.

El Sr. Palarea: «En consecuencia de lo que ha hecho presente el señor Secretario del Despacho de Marina, yo no puedo menos de insistir en lo mismo que ha indicado el Sr. Alcalá Galiano, es decir, en que ya que S. S. varia su pedido, lo formalice para que el Estamento lo tome en consideracion. Porque á pesar de lo que acaba de decir el Sr. Ferrer, yo no estoy de acuerdo con lo que la Comision propone, y la razon es muy sencilla.

«El Ministro de Marina en su memoria espuso las razones por las cuales creia necesaria la cantidad que asignaba para la construccion de cierto número de buques; y en el discurso que acaba de pronunciar, relativo al estado de la Nacion y á las economias á que forzosamente nos conduce S. S. ha dicho: —pues en vez de un navio y de una fragata, ya que no se puede por ahora, procurese al menos construir tantas corbetas, tantos bergantines, contentándonos en esto con un término medio; pero lo que la Comision propone es demasiado poco.—Si se añade á esta razon espuesta por el Sr. Secretario del Despacho de Marina, que debe poseer todas las noticias necesarias, la de que la Comision no da ninguna para fundar la rebaja que propone, son dos razones bastante poderosas á mi entender para que el Estamento apruebe lo que el Ministro de Marina propone ahora.

«La razon de economia que da la Comision no debe alegarse en estas cosas, porque ó es ó no necesaria la marina. Si es tan necesaria como todos confesamos, se deben hacer los sacrificios indispensables para que vayamos teniendo, que es lo mismo que hemos hecho votando los 400 millones y los auxilios necesarios para que se concluya la guerra de Navarra.

«Me parece pues que el Estamento está en la precisa obligacion de aprobar el pedido que ahora hace el Sr. Ministro de Marina, á fin de con-

tribuir eficazmente á que se vaya estableciendo nuestra marina, sin la cual, desengañámonos, señores, no hay libertad: porque la marina es una parte necesaria, indispensable, es uno de nuestros principales elementos en la posición en que estamos colocados por la naturaleza.

(Se continuará.)

BARCELONA.

Revista de Periódicos.

LA ABEJA.

Sobre las ocurrencias de Málaga.

Con desagrado, y aun con indignación, deben haber recibido los amantes de la libertad la noticia de los acontecimientos de Málaga en la semana próxima. Cuando todas las fuerzas de la Nación debieran aplicarse, porque todas son necesarias, á comprimir y aniquilar la facción carlista, que tan obstinadamente está luchando en medio de nosotros; cuando las diferentes fracciones del partido liberal debieran poner término, ó al menos suspender sus diferencias, uniéndose sinceramente al Trono para afirmar la suerte de nuestra Patria contra los embates de ese enemigo común: he aquí que se desarrollan en otro punto síntomas de anarquía, movimientos de desorden y de rebelión, como si algunos de los que impíamente se atribuyen el nombre de liberales hubieran contraído el empeño de justificar las predicciones del bando retrógrado, y de anunciar el cambio para que ocupase de nuevo el trono de las Españas y nos oprimiese con su violenta tiranía.

Impíamente hemos dicho que se atribuyen el nombre de liberales, y lo hemos dicho con premeditación, y nos afirmamos en ello. No merecen tan hermoso nombre los que se empeñan en sustituir una fuerza brutal y desenfrenada á la fuerza de la ley, y su voluntad particular á la voluntad de los poderes públicos y al espíritu espreso y solemne de los mandatarios de la Nación. No merecen tan hermoso nombre los que trastornando todas las ideas, todas las relaciones sociales, quieren arrogarse un poder tiránico y absoluto, tan desnudo de legitimidad en su origen, como de justicia y de razón en su ejercicio. ¿En donde han aprendido los alborotadores de Málaga que consista la libertad en ese desorden que emprendieron y llevaron á cabo? ¿En qué Nación que haya poseído, como los poseemos nosotros, medios legales de reformar su administración, de mejorar sus leyes, de perfeccionar, si es necesario, sus instituciones fundamentales; en qué Nación de estas han aprendido que consista la libertad en quebrantar todos esos medios de reforma, de mejora, de perfección, para sustituirles no se sabe qué, como no sean los medios de que se valían en Roma los pretorianos, y en Constantinopla los genízaros?

¡Proclaman la Constitución de 1812!... Y aquí vemos nosotros el resultado de la conducta que se observa generalmente respecto de ese código y de la época en que rigió. La Abeja, solo la Abeja es quien ha repetido varias veces que la Constitución de 1812 sería un anacronismo en nuestro tiempo, en 1835 en que nos hallamos; que es hoy mala, esencialmente mala; y que cualesquiera que fuesen el saber y el patriotismo de sus autores, patriotismo y saber que reconocemos de buena voluntad, ella, la Constitución, ni es un medio de gobierno, ni es una garantía de la libertad pública. Si todos los periodistas y todas las personas influyentes en la opinión la hubiesen calificado con estas ó semejantes espresiones, que sin duda alguna merece, no se invocaría su restablecimiento por personas desalumbradas, que no han podido comprender lo que es la libertad, y que la buscan en donde ni se encuentra ni puede encontrarse. Pero lejos de seguir una marcha franca y de conciencia y buena fe sobre este punto, la hemos visto generalmente seguir tortuosa, y con el aspecto de una intención oculta y poco leal. Confiérase, es cierto, que la Constitución de 1812 tiene errores y tiene faltas; pero no se dice jamás cuáles sean estas ni aquellos; pero se da á entender que si los tiene es porque de ellos no carecen nunca las obras de los hombres; pero se pone continuamente en oposición con el Estatuto, para llamar á la época en que aquella rigió la única época de libertad, para que naturalmente se le llame al segundo un instrumento de tiranía.

Esto es lo que se ha hecho hasta ahora, y así es como se estravió la opinión de los que la forman solo por esas parciales relaciones. Nosotros creemos, por el contrario, que un escritor de conciencia debe decir franca y sinceramente lo que su razón le dicte, y no valerse nunca de esos medios poco decorosos y de falsos resultados. ¿Se cree que es buena la Constitución? para qué convenir entonces en que es mala? Se cree que no sirve ni puede servir para gobernarnos? para qué entonces recomendarla tan arteramente? ¿Para precipitar á los incautos, para promover la anarquía, para asegurar, si posible fuera, el triunfo del carlismo? El autor de este artículo sabe que se le caluniará como otras veces se le ha caluniado; que se le insultará como también se le ha insultado otras veces. No importa, desde que principió la desgraciable carrera de escribir para el público, se propuso no decir sino lo que estuviese en sus ideas, sin reticencias, sin segunda intención. Nadie aprecia mas que él á los que hicieron la Constitución de 1812: él entonces también la hubiera hecho. Mas el partido que quiere restablecerla en el día, en 1835, con las nuevas ideas que el tiempo ha vulgarizado, con los medios legales que tenemos para llevar adelante nuestra regeneración; semejante partido no puede componerse sino de una inmensa mayoría de necios y de un corto número de locos ó de malvados.

Si nuestros compañeros de ocupación, los demás periodistas de la Corte, quisieran dedicarse alguna vez á ilustrar al público sobre ese código, descorriendo el velo que le cubre, desencantando á muchas personas del prestigio que ha rodeado su nombre por las causas que todos conocemos, haciendo ver que en el día es insuficiente para asegurar la libertad de la España; si tal quisiesen, repetirnos, harían un servicio notable á su país, y merecerían bien de la generación presente y de las venideras. Persuadidos, como lo estamos, de que anhelan en su interior la felicidad de la patria, seguros de que no serán partidarios del desorden ni de la anarquía, ¿es por ventura demasiado pedir por nuestra parte, cuando les suplicamos que se unan á nosotros para acabar con ese fantasma, que levantándose de cuando en cuando en medio de nuestra sociedad, la agita y la conmueve hasta en sus cimientos? Si en la Constitución de Cádiz había buenos principios, si en ella se encontraban saludables disposiciones, ¿no podrán adoptarse en el día, y acomodarse á la ley constitucional que tenemos, sin necesidad de evocar lo que ya murió, y que no volvería á existir sin el acompañamiento de todos los errores que lo rodeaban?—Uno de los primeros escritores del día, á quien frecuentemente admiramos, aunque también frecuentemente combatimos, ha epilogado sus elogios de la Constitución inglesa en una palabra sola: su elasticidad. Pues bien, el Estatuto Real es asimismo elástico, cuando la Constitución de 1812 es tan inflexible como defectuosa.

Alcance.

Madrid 2 de abril.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Serms. Sres. Infantes.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Real orden.

Las disensiones civiles que en algunos puntos del Reino han suscitado personas constantemente enemigas de saludables reformas; la plaga desoladora del cólera-morbo que ha causado estragos lamentables en casi todas las provincias del Reino; y la extraordinaria sequía que por desgracia se experimenta, son calamidades que reunidas á la vez no pueden menos de causar entorpecimientos en la industria, comunicaciones y paralización en el comercio, escasez y carestía de mantenimientos, y lo que es consiguiente, miseria y angustia en las clases jornaleras. S. M. la Reina Gobernadora, atenta siempre á las necesidades del pueblo, y solicita en remediarlas; deseando por otra parte evitar el estravío de personas ociosas, que acosadas de la pobreza pueden entregarse á excesos que deben precaverse; y que no se hagan sacrificios sin que resulte, además del bien presente, una utilidad futura, sirviendo para acelerar el desarrollo de los gérmenes de prosperidad, cuando la divina Providencia se digne restituir á nuestra amada Patria la paz, la seguridad y la abundancia en las familias; al mismo tiempo que ha tenido á bien S. M. adoptar por regla general que se dé el mayor impulso á todas las empresas que puedan proporcionar con el trabajo la subsistencia de las clases menesterosas, se ha servido también resolver:

- 1.º Que los gobernadores civiles por cuantos medios están á su alcance promuevan obras de utilidad pública, bien sean de interés general del Reino, bien de utilidad particular de las provincias, ó de la local de algun pueblo.
 - 2.º Que exciten el celo y patriotismo de las clases pudientes para que por asociaciones, suscripciones voluntarias, ó de otro modo faciliten medios para emprender obras públicas, y emplear el mayor número posible de brazos.
 - 3.º Que con el mismo objeto propongan los arbitrios ó recursos que sean del resorte del Gobierno y estén á su alcance.
 - 4.º Que indiquen las atenciones del ramo de Propios que por el momento puedan demorarse, para aplicar á obras públicas su asignación, solo en estas circunstancias, así como el partido que podrá sacarse con el mismo fin de las existencias de los Pósitos.
 - 5.º Que activen con la mayor eficacia la completa instrucción de los expedientes de proyectos de obras, para que recayendo una acertada resolución definitiva puedan llevarse á efecto.
 - Y 6.º Que interin esto tenga lugar procuren aumentar el número de los trabajadores en las obras que se están ejecutando actualmente.
- Lo comunico á V. de Real orden, para que desplegando la energía y actividad que exigen las actuales circunstancias, le dé puntual cumplimiento, y vea S. M. realizados sus benéficos deseos por los esfuerzos de los gobernadores civiles á quienes tiene confiada la administración de las provincias del Reino. Dios guarde etc. Madrid 5o de marzo de 1855.—Diego Medrano.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar gobernador militar y político de la plaza de Tortosa al mariscal de campo D. Juan Antonio Barutél; comandante general de la Mancha al coronel D. Jose Grases; idem de Toledo al brigadier D. Juan Palarea, y gobernador de la plaza de Morella al coronel D. Fernando Alcocer.

S. M. se ha servido nombrar Ministro de la seccion de Guerra del Consejo Real de España é Indias á D. Joaquin Gomez de Liaño; y para el empleo de intendente general del ejército que ha dejado vacante, al ministro honorario del suprimido Consejo de Hacienda D. Francisco de Icabalceta.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Capitan general de Castilla la Vieja, en 3o de marzo último, dice al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con referencia al comandante de armas de Logroño, que algunos batallones facciosos habían sido sorprendidos en Santa Cruz de Campezu, teniendo hechos pabellones, y estando comiendo los ranchos, poniéndoles en un completo desorden; y añade que en el alto de Lezana se habían presentado de 4o á 5o facciosos desarmados, que intentaban pasar el vado de Tronconegro, y presentarse en Castilla para ser indultados.

El mismo Capitan general con igual fecha dice que el oficial encargado de observar los vados del Ebro, le daba parte de haberse presentado 4 facciosos de los últimamente sacados de la provincia, manifestando que se pasarían muchos mas.

Relacion de los gefes y oficiales que deben componer las planas mayores de los ejércitos y capitanías generales que á continuación se espresan.

Ejército de operaciones del Norte.

Brigadieres de infantería, D. Laureano Sanz y D. Juan Tena. De caballería, D. Isidro Alaix. Coroneles de infantería, D. Fermín Salcedo y D. Domingo Aristizabal. Teniente coronel de infantería, D. Miguel Araoz. Comandante de infantería, el coronel D. Jorge Fliinter. Capitanes de la guardia Real de infantería, D. Manuel Yustis y D. Manuel de la Concha. Capitanes de ingenieros, D. José

Campuzano y D. Manuel Monteverde. Capitanes de infantería, don Bartolomé Gaitan, D. Pedro Andriani, el teniente coronel don Rafael Llegat, D. Ignacio Emparau, D. Pedro Zarraga, D. Francisco Aleu, D. Angel Loigorri, el teniente coronel D. Ramon Gonzalez, el cadete supernumerario de la guardia de la Real Persona D. Antonio Ramirez. Tenientes de la guardia Real de infantería, el ayudante D. Francisco hermoso de Mendoza, D. Mariano Belestá, D. Fernando Cotoner. Teniente de artillería, el capitán don Ramon Aguirre, Teniente de la guardia Real provincial, D. José Laviña. Teniente de caballería, el capitán D. Ramon Corres. Teniente de milicias provinciales, D. Joaquin Romeo. Subteniente de la guardia Real provincial, D. Mariano Lafuente.

Ejército de Reserva.

Brigadier de infantería, D. José María Peon. Coroneles de infantería, D. Evaristo San Miguel y D. Pedro Pablo Alvarez. Comandantes de infantería, el coronel D. Manuel de Vicente, don Manuel de la Rocha, D. Joaquin Moreno. Capitanes de caballería, D. Antonio José Rodriguez, D. Juan Antonio Martinez y D. Domingo Ortiz Carranza. Teniente de la guardia Real de infantería, D. José Ordovas.

Castilla la Vieja.

Comandantes de infantería, 1.º D. Leonardo Bonet, 2.º D. Joaquin Diaz Ravago. Capitanes de infantería, los tenientes coroneles D. Celestino Azcárate, y D. Francisco Martinez Bernal. Teniente de infantería, D. Joaquin Bansa.

Aragon.

Brigadier de infantería, D. Carlos Emilio. Comandante de id., el 2.º D. Tiburcio Zaragoza. Capitan de id., el teniente coronel D. Atanasio Cuadros. Subteniente de id., D. José Hervás.

Cataluña.

Comandantes de infantería, los tenientes coroneles D. Gerónimo Valle, D. Manuel Caparrós. Capitan de infantería, el teniente coronel D. Cristóbal Tall. Capitan de artillería, el teniente coronel D. Joaquin Basols. Capitan de infantería, D. Juan Mootaño. Subteniente de infantería, el teniente D. Santiago Pascual y Rubio.

Ya dijimos ayer que el 3o de marzo había fallecido el distinguido patriota D. Damian de la Santa, procurador á las actuales Cortes por la provincia de Murcia: sus compañeros por la misma lo hicieron saber al Sr. Presidente del Estamento, manifestándole que el cadáver sería conducido ayer 31 desde la Iglesia de San Martín al cementerio de la puerta de Fuencarral. S. E. nombró una Comisión de doce Sres. Procuradores para que le acompañasen en representación del mismo Estamento. A las cinco y media de la tarde tuvo efecto esta lúgubre ceremonia, á la que asistieron los señores testamentarios D. José de Aguilar y D. Eugenio Tapia, los Procuradores por Murcia, el Excmo. Sr. Marqués de Espinardo, el Sr. D. Juan Palarea y el Sr. D. Miguel Puche y Bautista, y mas de otros 3o Procuradores, además de los que componían la Comisión; este acompañamiento con otros patriotas fueron con el cadáver hasta el lugar de su descanso.

Al verificar el depósito, el Sr. Alcalá Galiano pronunció un elocuente discurso, haciendo presente las virtudes morales y políticas que habían distinguido al difunto, que había merecido ser nombrado dos veces representante de la Nación en 1820 y en 1834 y al valor cívico con que en ambas diputaciones había sostenido constantemente las libertades públicas, y la firmeza de sus principios inmutables, á pesar de las dos emigraciones con que se vió obligado á salvar su vida, por no transijir jamás con los verdaderos enemigos del bien y prosperidad de la Nación.

El Sr. Palarea, paisano y amigo del difunto, se creyó obligado para desahogar los sentimientos de que estaba agitada su alma en aquel doloroso momento, á añadir las siguientes palabras: «Señores, la provincia de Murcia ha perdido el día de ayer uno de sus hijos mas beneméritos: el Estamento de Procuradores del Reino uno de sus mas distinguidos individuos: las libertades públicas uno de sus mas decididos defensores: la patria uno de sus hijos sin tacha, y nosotros un buen amigo.» Quiera el cielo que acierte á nombrar la provincia de Murcia un digno sucesor del Sr. Lasanta.

Otras veces hemos indicado los inconvenientes de que las medidas no sean generales para todos los ramos de la administración; cosa que es mas notable habiendo un Consejo de Ministros donde deben acordarse cuantas resoluciones tengan trascendencia y aplicación á la marcha general del Gobierno. Por el Ministerio del Interior se abolió la ridícula prueba de limpieza de sangre. Pero ¿se ha hecho lo mismo en las otras dependencias? Nada de eso. Todavía en lo eclesiástico vemos la anomalía de exigirlos; y entre otros ejemplos podemos citar el de la iglesia primada de Toledo, donde para ser admitido se pide la prueba de limpieza y ascendencia al tenor de un interrogatorio, que entre otras cláusulas pone la siguiente: «Si saben que así el dicho Pretendiente, como los dichos sus padres y abuelos por ambas partes, todos y cada uno de ellos y de sus ascendientes y progenitores, son y fueron cristianos viejos, de limpia sangre, sin raza ni mancha de judíos, moros, herejes, ni penitenciados por el santo Oficio de la Inquisición, etc., etc.» Si hasta tal punto se respetan los derechos y prácticas adquiridos, por repugnantes que sean al actual orden de cosas, nunca entraremos en la senda de las reformas. ¡Tener que probar en 1835 que no ha sido penitenciado por la Inquisición, que en paz descansa! (Idem.)

Un ex-realista, que tiene taberna en esta Corte, parece que trataba de asesinar á D. Valentin Saez, cabo primero de la tercera compañía del segundo batallón de la Milicia urbana. Al efecto sedujo á tres chicos para que le dieran la llave del cuarto donde dormía el Urbano, la cual le entregaron hoy á las once de la mañana; pero estando observados todos sus pasos por dos celadores, fueron los chicos detenidos y registrados á la puerta de la taberna, y se les encontraron dos cuartos, que confesaron haberles dado el tabernero por su servicio, aunque les había ofrecido medio duro; y en el bolsillo del pantalón del tabernero delincuente se ha encontrado la llave, cuerpo del meditado delito. A las doce se hallaba ya el reo incomunicado en la cárcel de Villa, y el señor comisario de la

tercera demarcacion, don Leandro Villar, entendiendo en la formacion de la correspondiente sumaria. (R).

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 18 premios mayores de los 702 que comprende el sorteo del dia 1.

Table with 3 columns: Números, Premios, and Administraciones. Lists various numbers and their corresponding prizes and locations like Cádiz, Granada, Madrid, etc.

Estado sanitario de Madrid.

La mejora que en esta semana ha experimentado la estacion ha producido tambien una disminucion en el número y malignidad de las enfermedades que han reinado en ella.

No ha sucedido lo mismo con las enfermedades crónicas del aparato respiratorio, como la tisis laringea y pulmonal, los cuales han tomado un nuevo incremento en estos últimos dias.

En la cárcel del Saladero hace dias que no se han presentado nuevos enfermos de la calentura que reinaba en ella, y los que existen en aquel hospital están la mayor parte en un estado lisonjero.

Nada hay de particular en el hospital de Santa Isabel, aunque tenemos entendido que no sigue propagándose la sarna que en él se padece.

(B. de M.)

CORREO ESTRANJERO.

Londres 30 de marzo.

Table with 2 columns: Consolidados a plazos and Spanish values. Shows values like 9 1/4 á 92 and 65.

Leese en el Sun lo que sigue:

«Hoy no se ha hablado en la ciudad mas que de los importantes debates que debe haber esta noche en la Cámara de los Comunes. La opinion general es que el Ministerio será vencido por una pluralidad de 30 ó 40 votos.»

«Esta mañana ha corrido la voz de que sir Roberto Peel no intenta oponerse á la mocion de lord Russell, por cuanto se halla convencido de que el duque de Wellington la hará desaprobada por la Cámara alta.»

Uno de nuestros amigos, buen observador y que merece toda nuestra confianza, nos escribe lo que sigue:

«El Ministerio caerá infaliblemente; y de no, sir Roberto Peel perderá el juicio, ó morirá de una calentura nerviosa. Conozco su constitucion; sufre en este momento mas de lo que se cree; y la menor contrariedad acabará con él.»

Leese en el mismo periódico:

«Entre los rumores mas difundidos en la ciudad señalamos uno segun el cual suponen haber el Rey mandado llamar á lord Grey. Hemos procurado descubrir el origen de tales rumores, pero han sido vanos nuestros esfuerzos.»

Leese en el Observer:

«Decíase el sábado en ciertos salones, que no dejan de ser hostiles al Ministerio, que en el caso de que sir Roberto Peel se viese obligado á dar su dimision, el Rey haria llamar á lord Wharcaliffe, y que lo hubiera hecho ya si hubiese sucumbido el Gabinete en la cuestion relativa al impuesto sobre la hez de la cebada.»

La oposicion inglesa ofreció anteayer á lord J. Russell un banquete que, atendidas las actuales circunstancias, es un verdadero acontecimiento político. El salon del banquete reunia 240 vocales de la Cámara de los Comunes bajo la presidencia de lord Morpeth, quien en un brillante discurso ha recordado todos los servicios

que á la causa de la libertad civil y religiosa ha prestado lord Russell.

Este en su contestacion al Presidente ha hablado de la cuestion de los diezmos de Irlanda, como punto céntrico de todos los amigos de la reforma, y capaz de hacer venir al suelo, á pesar de su tenaz resistencia, un Ministerio en el cual nunca tendrán confianza los liberales.

Si la mocion de lord Russell determina la caída de sir R. Peel, es de desear que pueda mantenerse la union del honorable miembro de los Comunes con el partido irlandés.

El banquete finalizó á las once y media de la noche, con el siguiente brindis propuesto por el Presidente: «A la causa de la libertad civil y religiosa en todo el universo! Fue acogido, como se supone, con vehementísimos aplausos.»

Hoy, dia señalado para presentar la famosa mocion de lord Russell sobre la Iglesia de Irlanda, se ha notado desde la mañana un movimiento y agitacion extraordinaria en Parliament-Street y en todas las calles contiguas al palacio de Westminster.

A las 6 en punto se abrieron para el público las puertas del salon, y pronto quedó llena la tribuna reservada de los curiosos privilegiados.

En seguida tomó la palabra lord Russell y pronunció en animado discurso que continuaba á la salida del correo, y que tendremos el gusto de insertar en uno de nuestros próximos números.

La Centinela de los Pirineos recibida por este correo no ofrece mas novedad que la confirmacion de la accion de Estella, que insinuamos en nuestro Alcançe del número 97; y si bien aquí periódico no entra en pormenores, la Redaccion sabe por conducto fidedigno que fue enteramente batida la faccion por el general Aldama, debiendo empero llorarse la perdida del bizarro brigadier comandante general de la caballería D. Narciso Lopez, que segun voces quedó herido de mucha gravedad.

GACETIN.

EFEMERIDES.

9 de abril.

Año 340. Muerte del emperador Constantino II (Claudio Flavio Folius). — 431. Muerte de Zenon el Isaurico, emperador de Oriente. — 1433. Muerte de Eduardo IV, rey de Inglaterra. — 1609. Tratado por el cual reconoce España la independencia de las Provincias Unidas.

El dia 27 del corriente, cumpleaños de S. M. la Reina Gobernadora, ha dispuesto la Direccion se celebre un sorteo extraordinario de la Moderna con solo 10.000 billetes á diez y seis duros, á fin de aproximar la suerte de los grandes premios que señala el siguiente

Table with 3 columns: PROSPECTO, Billetes, and Premios. Lists various prospect numbers and their corresponding prizes.

Caso de salir el núm. 1 con algun premio de los que tienen aproximacion, la anterior será el 10000; y si saliese el 10000 premiado en igual caso, la posterior será el 1.

Los billetes á precio de diez y seis duros se hallarán desde la publicacion de este anuncio en las administraciones de Reales Loterías, por enteros, medios y cuartos; y se cerrará su despacho el dia 26 del mismo. — Barcelona 9 de abril de 1835. — Mariano Hernandez.

CON REAL PERMISO

y bajo los auspicios del Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Se publica la carta geógrafo-topográfica de la isla de Cuba con sus islas y cayos adyacentes, adornada de una graciosa viñeta análoga á aquel pais, varios planos de las principales poblaciones y sus puertos, ilustrada con tablas estadísticas, itinerarias, de posiciones astronómicas y otras notas interesantes.

Dedicarla á S. M. la Reina nuestra Señora doña ISABEL II, el Excmo. Sr. D. Francisco Dionisio de Vives, conde de Cuba, y la comision de gefes y oficiales militares y de agrimensores públicos, que de su órden la levantó y formó bajo la inmediata direccion del coronel graduado D. José Jasme Valcourt.

La obra que se anuncia, primera en su especie desde el descubrimiento de aquella preciosa porcion de los dominios de la Monarquía española, y fruto de siete años de fatigas y trabajos, no puede considerarse como un simple mapa geográfico, limitado por lo regular á una escala imperceptible y detalles tan escasos que apenas manifiesta los objetos principales del litoral y territorio. El mapa de la isla de Cuba puede llamarse geógrafo-topográfico: construido sobre una escala de nueve lineas por legua marítima, comprende diez y seis pies de largo y mas de cinco de altura hasta el marco, dividido en seis grandes pliegos unidos por los meridianos.

El plano del territorio está en la mayor parte levantado por la comision, ya geométrica, ya geodésicamente, segun ha sido posible en un pais que aun presenta multitud de obstáculos para semejantes operaciones. Algunos pequeños trozos aislados que existían anteriormente se han rectificado, y lo restante ha sido formado por multitud de preciosos datos, á cuya reunion han contribuido generosamente muchos distinguidos sujetos civiles y militares de aquella Isla. Se manifiestan con la claridad y precision que es dable en esta especie de trabajo y escalas, la calidad de las costas, todas las bahías, puertos surgideros, y los esteros mas marcables; los rios y riachuelos con sus principales afluentes, origen, desagüe y sumersion de ellos; carácter y circunstancias principales del territorio: sistema y nomenclatura de las cordilleras de montañas con sus ramificaciones, los montes y cerros aislados mas notables; las ciudades, villas, pueblos, aldeas y fincas rurales de toda especie, con sus signos particulares; caminos de rueda, herradura y transversales; aguas minerales, postas, líneas divisorias generales y particulares y otros pormenores interesantes; añadiéndose á estas circunstancias, en honor de las artes é industria de nuestra patria, que las enormes planchas ó láminas de cobre del peso de mas de tres arrobas cada una; el grabado de la obra verificado sobre ellas, y el papel de la impresion, todo nuevo en el pais por su magnitud, es fruto del talento y laboriosidad de los artistas y fabricantes del principado de Cataluña;

habiendo sido costeada la mayor parte de esta empresa por los generosos donativos de varias corporaciones y respetables personas de la isla de Cuba, especialmente de la Habana.

La necesidad de hacer ciertas correcciones en algunos pliegos, de resultas de los trabajos hidrográficos verificados sobre la costa del norte de la isla, posteriormente á la conclusion del plano, obligó á principiar el grabado por los dos últimos pliegos orientales de él, para no retrasar el trabajo de la obra, y en este órden irán saliendo á luz. El 6.º y 5.º están ya impresos; el 4.º lo estará dentro de pocos dias, y seguirán los demas á medida que se vaya terminando el grabado de ellos que está muy adelantado, especialmente el 3.º que ha sido el de mayor trabajo y se halla ya en el estado de segunda prueba.

El precio de cada ejemplar es de 16 pesos fuertes á razon de 54 rs. vn. cada pliego, menos el 1.º que será el último de entrega, por el cual no se abonará mas que 50, y se irán satisfaciendo al tiempo de irlos recibiendo. Los puntos de depósitos establecidos hasta al dia son: Madrid, librería de Perez; Sevilla, de Alvarez; Cádiz, de Feros y compañía; Valencia, de Cabrerizo; Gornuña de Calvete; y Barcelona taller del grabado é impresion del plano, de D. Domingo Estruch y Jordán, calle del Pont de la Parra, n.º 2.

Si las primeras remesas que se hacen á los depósitos no alcanzasen á los pedidos, las personas que gustasen adquirir tan interesante obra, se servirán suscribirse en los mismos establecimientos para que se puedan remitir los pliegos necesarios; advirtiendo que no se tirarán mas ejemplares del plano que el número preciso para cubrir el pedido ó consumo de los primeros pliegos que se dan á luz.

LIBROS.

GEOGRAFIA

En láminas y mapas con el retrato y descripción de los usos, trages y costumbres de todas las naciones.

Esta obra perfeccionada en la impresion y en las 30 láminas finas y 4 mapas exactos que comprende, forma el compendio de la grande estranjera, que tantos años de viajes, y trabajos ha costado á la reunion de literatos que ha conseguido acabarla.

Véndese en las librerías de Roca, calle de la Libretería; de Solá, calle de la Bocaría, número 10; de Indar, calle de Escudellers; de Juan Oliveres y Monmany, calle de la Fustería.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el dia de ayer.

Mercantes españolas.—De Málaga, Adra y Tarragona en 22 dias, el laud Virgen del Carmen, de 16 toneladas, su patron Estévan Matas, con alcohol y otros géneros. De Valencia, Salou y Tarragona en 10 dias, al laud Sto. Cristo del Grao, de 22 toneladas, su patron Antonio Saura, con salvado y otros géneros. De Génova en 5 dias, la goleta-polacra san Antonio, de 70 toneladas, su patron José Calsada, con cáñamo, ojas de lata y otros géneros á D. Domingo Miralles. De id. en 4 dias la polacra Minerva, de 91 toneladas, su patron Salvador Domenech, con cáñamo, cueros y otros géneros. De Santa Pola en 5 dias, el laud S. Antonio, de 20 toneladas, su patron Juan Bautista Bas, con naranjas.

Además 20 buques de la costa de esta Provincia, con vino, carbon, madera y otros efectos.

Idem americano.—De Liorna en 5 dias, el bergantin Centurion, de 200 toneladas, su capitán Isach Higgins, con lastre de tránsito para Tarragona; este buque varó esta madrugada en la playa cerca la torre del rio Llobregat.

Despachadas.

Místico español S. Agustín, su capitán Isidro Maristany, para el Rio Grande, con frutos y efectos. Jabeque id. Aguila, su patron Rafael Sintés, para Ciudadela, con efectos y lastre. Id. id. Virgen del Claustro, su patron Francisco Carbonell, para Alcedia, con id. Bombarda id. Carmen, su patron Salvador Ferrer, para Aguilas, en lastre. Laud idem S. Sebastian, su patron Sebastian Durán, para Castellon, con efectos y lastre. Id. id. Rosario, su patron Antonio Zaragoza, para Torreveja, en id. Id. id. S. Antonio, su patron Manuel Pagés, para Alicante en id. Id. id. Sto. Cristo, su patron Vicente Roig, para id. en lastre. Id. id. Desamparados, su patron Tomas Pascual, para Cullera en id. Idem Carmen, su patron Juan Pagés, para Cádiz, con aguardiente, papel y otros efectos.

Además 11 buques para la costa de esta Provincia, con azúcar, efectos y lastre.

BARCELONA.

IMPR. DE A. BERGNES Y COMP.